I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

05506

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 NOV 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 30 de octubre de 2012 de la Sra. **NICOLE MUÑOZ DONOSO** la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S.: 11.215 – Folio: 3692753, cumpliendo los requisitos legales para la Rebaja del 50% para **Esterilización 01 gata.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **NICOLE MUÑOZ DONOSO, C.[redacted]** domicilio en Jorge Cáceres N° 1195, consistente en **Esterilización 01 gata,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/Jmq.-.